Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-MGN-CAAG-0002-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso MATERIALES DE FORMACIÓN 2026

De: ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS

Usuario: MARTHA PAOLA CANTILLO PACHECO

Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido *(16/06/2026 6:46:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9590019

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACION CRITERIO

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Solicito amablemente a la entidad el analisis de la posibilidad de pedir el siguiente requisito de manera CONTRACTUAL, es decir, durante la ejecución dado que su exigencia puede restringir la participación de p otenciales oferentes que cuentan con la capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

"Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida p or el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y d emás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El S ENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87."